

AJUSTE A LA CARTOGRAFIA

ASPECTOS GENERALES

Num. ficha Seleccione tipo ajuste

Tipo de ajuste

LOCALIZACIÓN

Comuna/Corregimiento

Barrio/Vereda

Dirección

Matrícula inmobiliaria

CBML

Area de Intervencion

Polígono Tratamiento

REGLAMENTACIÓN

Acto Administrativo Objeto de revision

N° de artículo

Estructura del DTS

Temática (Componente del POT)

Cuadro_c	NOMBRE DEL MAPA
10	10_Sistema publico y colectivo
11	11. Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro existente
12	12. Subsistema de espacio público de esparcimiento y encuentro proyectado
13	13_Subsistema Equipamientos Colectivos
20	20. Subsistema de centralidades
23	23_Usos Generales del Suelo Urbano

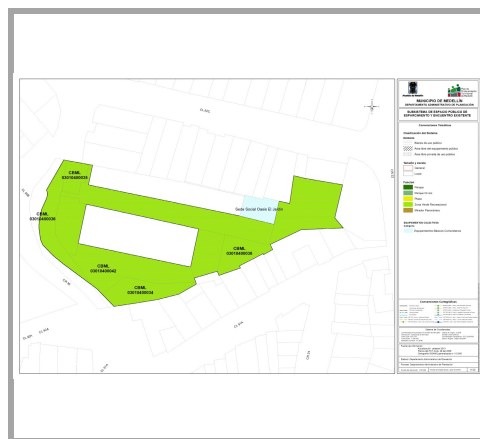
SITUACION Y PROPUESTA

Situación

Descripción de la situación

Como parte del ejercicio de seguimiento y evaluación del POT, se identifica que, una vez consultada la información que reposa en el expediente de la Urbanización Oasis del Jardín, identificada con el código U-9721 (ver anexo No.1) y localizada en el barrio La Salle de la Comuna 3 -Manrique-, se observa que el predio con CBML 03010400036 hace parte de los bienes de usos público del Municipio de Medellín, destinado a conformar la sección vial de la calle 36. No obstante, en el atlas cartográfico del Acuerdo Municipal 48 de 2014 (en adelante POT) se identifica que dicho predio está clasificado como una zona verde recreacional del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro. Adicionalmente, se observa que el predio con CBML 03010400035 se encuentra destinado a la conformación de un parqueadero público. Sin embargo, dicho predio se encuentra destinado como una zona verde recreacional del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro. Finalmente, se identifica que el predio con CBML 03010400038, el cual está destinado desde el atlas cartográfico del POT como una zona verde recreacional, hace parte de las áreas de servicios colectivos, acorde con la información que reposa en el expediente BF – 344 suministrado por la Unidad de Gestión de Bienes Inmuebles, e identificado por esta dependencia como un Bien Fiscal propiedad del Municipio de Medellín (ver anexos 2 y 3). De igual forma se identifica que los lotes con CBML 03010400042 y 03010400034 presentan una inexactitud en la delimitación del espacio público existente, en relación con la delimitación catastral. Por este motivo, se observa una inconsistencia cartografica en los CBML anteriormente enunciados, en cuanto a sus destinaciones y delimitaciones.

Imágen de la situación actual



Solución a la situación encontrada

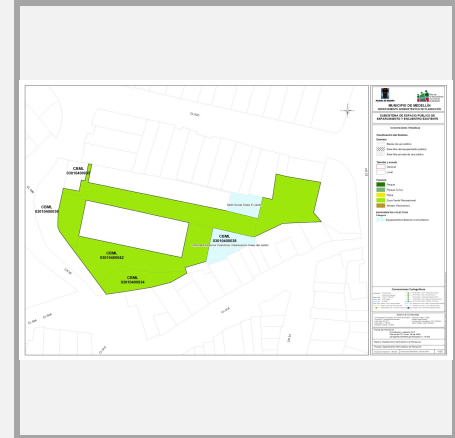
Una vez verificada la información que reposa en las bases de datos de la Secretaría de Suministros y Servicios y en el expediente de la Urbanización Oasis del Jardín, identificado con el código U-9721, se aclara que:

1.El lote con CBML 03010400036 hace parte de los bienes de uso público propiedad del Municipio de Medellín, destinado a la conformación de la carrera 36. Por este motivo se debe suprimir dicha área del inventario de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes, ya que está destinado a ser parte de la vía pública. 2.La zona verde recreacional localizada en el predio con CBML 03010400035 debe ser suprimida del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro, ya que este se encuentra destinado como un parqueadero público. 3.El área de espacio público asociada al predio con CBML 03010400038, debe ser suprimida del Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente y a su vez, debe ser trasladada al inventario del Subsistema de Equipamientos Colectivos, como un equipamiento comunitario. 4.La delimitación de los espacios públicos existentes vinculados a los lotes con CBML 03010400042 y 03010400034 debe ser ajustada, acogiéndose a la delimitación de los lotes catastrales.

En el documento técnico del anexo No.4, se especifica a manera de detalle los ajustes descritos en los numerales anteriores. Estos ajustes se enmarcan en lo establecido en el parágrafo único del Artículo 66 del Acuerdo Municipal 48 de 2014, mediante el cual se aclara que el mapa protocolizado No.11 Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente "(...)" es dinámico, y se actualizará y ajustará por razones de inconsistencias gráficas y por la incorporación de nuevas áreas producto de cesión obligatoria de los procesos de urbanización y construcción, dación en pago o adquisición (...)" . Estos ajustes se deben realizar en los siguientes mapas protocolizados del acuerdo 48 de 2014: 10_Sistema Publico y Colectivo; 11_Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente; 12_Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado; 13_Subsistema Equipamientos Colectivos; 20_Subsistema de Centralidades.

La documentación que soporta el ajuste del mapa 23_Usos Generales del Suelo Urbano, se registrará en la ficha No. 217, debido a que este procedimiento debe gestionarse ante el Concejo de la ciudad.

GRAFICO PROPUESTO



Descripción de los documentos adjuntos

Anexo No.1: Expediente Urbanización Oasis del Jardín, U-9721.
Anexo No.2: Expediente Bien Fiscal 344, matrícula 5185023.
Anexo No.3: Imagen SAP Dominio predio CBML 03010400038 y matrícula inmobiliaria 5185023.
Anexo No.4: Documento Técnico de Ajuste Cartográfico

Cargar documentos adjuntos

ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo

Nº acto
administrativo
generado

Fecha gaceta

Nº gaceta

Archivar en expediente
municipal

SOLICITANTE

Solicitud

0

Solicitantes

Funcionario

MARCELA PIZANO C

Fecha

16/05/2018

Observaciones adicionales

Ficha Ajustada Metodológicamente por Lida López Montoya - Contratista Profesional Universitario - 01-08-2019

